



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2/Rev1/Add.1

11 de febrero 2026

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 30.2 del orden del día

**PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN –
CONSULTAS DE LA SECRETARÍA CON LAS PARTES Y LAS ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento informa sobre las consultas celebradas por la Secretaría con las Partes y las organizaciones intergubernamentales pertinentes sobre las propuestas de enmienda de los Apéndices de la CMS que se examinarán en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP15).

PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN – CONSULTAS DE LA SECRETARÍA CON LAS PARTES Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo XI de la Convención, las siguientes Partes han presentado propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención para su examen por la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes: Argentina, Australia, Brasil, Chile, Islas Cook, República Dominicana, Ecuador, Fiyi, Francia, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Paraguay, Tayikistán, Uruguay, Uzbekistán y Zimbabue.
2. De conformidad con el párrafo 3 del artículo XI de la Convención, se invitó a las Partes, mediante la [Notificación 2025/27](#), a que comunicaran sus observaciones a la Secretaría hasta el 22 de enero de 2026.
3. A la fecha límite del 22 de enero de 2026, la Secretaría no ha recibido observaciones de las Partes sobre las propuestas.
4. De conformidad con las disposiciones del párrafo 12 de la Resolución 13.7 *Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención*, La Secretaría invitó a los organismos intergubernamentales pertinentes, incluidas las OROP, que desempeñan funciones en relación con cualquier especie objeto de una propuesta de enmienda, a presentar sus observaciones sobre estas propuestas (por correo electrónico, el 3 de diciembre de 2025). Se invitó a los siguientes organismos intergubernamentales a comunicar sus observaciones sobre las propuestas a la Secretaría antes del 31 de enero de 2026.
 - Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur
 - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres,
 - Convenio sobre la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa,
 - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,
 - Comisión del Atún para el Océano Índico,
 - Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico,
 - Comisión Interamericana del Atún Tropical
 - Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional, y
 - Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central.
5. A la fecha límite del 31 de enero de 2026, la Secretaría no ha recibido observaciones.
6. Además, el Comité Asesor (CA) del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre los Tiburones) ha presentado un análisis de las propuestas para la inclusión de especies de tiburones y rayas en los Apéndices de la CMS, de conformidad con su mandato en virtud del MdE sobre los Tiburones. El texto completo del análisis, que también fue tenido en cuenta por la ScC-SC8, está disponible en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.30.2](#).